Gobernación II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222.495/222.269/222.120

RESOLUCION N°3867/16

POR LA CUAL SE RESUELVE COMPLEMENTAR LA RESOLUCION Nº 3748 DE FECHA 29 DE AGOSTO POR LA CUAL ADJUDICA A LA EMPRESA CONSULTORA DE JORGE FELIX CRISTALDO RODRIGUEZ PARA PRESTAR SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ELABORACION DEL PROYECTO ESTRUCTURAL PARA LA AMPLIACION DEL HOSPITAL REGIONAL SAN PEDRO A LA GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO.

San Pedro de Ycuamandyyú, 6 de setiembre de 2016.-

VISTO: El procedimiento realizado en la modalidad de Contratación Directa para el Servicio de Consultoría para Elaboración del Proyecto Estructural para la Ampliación del Hospital Regional San Pedro a la Gobernación de San Pedro, según el cronograma establecido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC).

C O N S I D E R A N D O

Que, según el informe presentado por el Comité de Evaluación, el oferente recomendado cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.

Que, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" es facultad de la institución convocante adjudicar las contrataciones con base en el informe de evaluación, siendo atribución del Gobernador dictar Resoluciones según lo expresa la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

Por tanto, el Gobernador del Segundo Departamento de San Pedro, en uso de sus atribuciones legales:

R E S U E L V E

Art. 1° COMPLEMENTAR la resolución Nº 3748 de fecha 29 de agosto de 2016, por la cual se adjudica bajo la responsabilidad de esta máxima autoridad y con la excepción prevista en el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 y el Art. 2º Resolución DNCP Nº 522/15, a la empresa consultora de **JORGE FELIX CRISTALDO RODRIGUEZ** con RUC 2701487-8por un monto de **Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta millones),** para los Servicio de Consultoría para la Elaboración del Proyecto Estructural para la Ampliación del Hospital Regional San Pedro a la Gobernación de San Pedro.

Art. 2º ORDENAR la firma del contrato respectivo para su ejecución dentro del presente ejercicio fiscal 2016.
Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. Julio César Franco
Secretario General

Prof. Lic. Vicente Rodríguez Arevalos
Gobernador